



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2156</u>
Fecha <u>10</u> / <u>11</u> / <u>2017</u>

RESOLUCION N° **0919**  
 NEUQUEN, **03 NOV 2017**

VISTO:

La Solicitud N° 51835 - Serie D, emitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 281 Medallas de plata de 27 mm. de diámetro, con borde en relieve grabado, frente escudo municipal grabado, reverso año y nombre del agente, con estuche de pana, destinadas a los empleados municipales que cumplen 25 años de servicio, en el marco del día del empleado municipal, a celebrarse el 6 de noviembre de 2017;

Que luce en actuaciones nota s/n°, de fecha 18 de octubre de 2017, emitida por el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 72 punto b) del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, en virtud de la urgencia de contar con las medallas para el día 6 de noviembre de 2017;

Que en virtud de ello se tramitó la Compra Directa N° 1044/2017, con recepción de ofertas el día 31/10/2017, a la cual se invitó a participar a varias firmas del rubro, recepcionándose una única propuesta perteneciente a SERASSIO SILVIA GABRIELA por un importe de Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Setenta y cinco (\$ 273.975.-);

Que mediante Pase N° 1467/2017, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 según Ordenanza N° 13.599, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la solicitud de referencia;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el Artículo 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa a la firma SERASSIO SILVIA GABRIELA CUIT N° 27-17091727-3, tramitada para la adquisición de 281 Medallas de plata de 27 mm. de diámetro, con borde en relieve grabado, frente escudo municipal grabado, reverso año y nombre del agente, con estuche de pana, destinadas a los empleados municipales que cumplen 25 años de servicio, en el marco del día del empleado municipal, a celebrarse el 6 de noviembre de 2017, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 273.975.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3°) inciso 2) puntos c) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGISTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA  
 PA/SI

FDO. ARTAZA

*(Firma manuscrita)*  
 PAULO D. ARTAZA  
 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN